

CIRCULAR No. 020/25

Barbosa, 09 de diciembre de 2025

DE: GERENCIA

PARA: USUARIOS SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE CIRCULAR 2024400000557 del 20 de agosto del 2024

Por medio del presente me permito informarles que de acuerdo a circular externa 2024400000557 del 20 de agosto de 2024 expedida por el Ministerio de Transporte cuyo fin es la prevención y erradicación de la explotación y el turismo sexual con niñas, niños y adolescentes en el transporte terrestre de pasajeros debemos cumplir con las siguientes indicaciones para la prestación del servicio de transporte para menores de edad no acompañados o que se desplacen en compañía de un adulto que no sea su padre, madre o tutor legal

Deben aportar el formulario de autorización de viaje debidamente diligenciado por su padre, madre o tutor legal y anexo a este:

- Copia del documento de identidad de quien autoriza (padre/madre o tutor legal) que pruebe el parentesco. (Registro Civil) (Sentencia Judicial)
- Copia del documento del mayor de edad al que se autoriza para viajar con el menor
 - a. Cédula de ciudadanía o su contraseña por trámite de expedición
 - b. Cédula de extranjería
 - c. Pasaporte
 - d. Permiso especial de permanencia



Contribuimos al desarrollo social del pueblo colombiano

Transversal 6 No. 9 - 50
Tels. (607) 748 6008 / (607) 748 1376 / (607) 748 6198

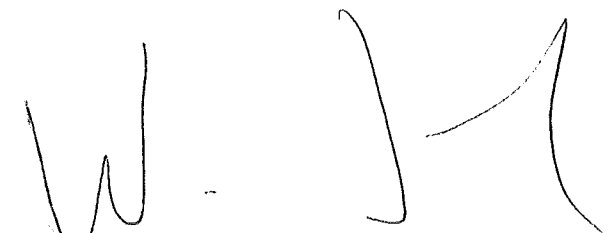
Barbosa, Santander.

e-mail: cootransricaurte@yahoo.es

En caso de que el menor viaje solo, debe portar la autorización de padre/madre o tutor legal, la cual se pondrá a disposición del conductor, quien asumirá de manera temporal, en nombre de la empresa, su cuidado personal, hasta la entrega del menor a la persona autorizada en el formato para recoger al menor de edad la cual debe identificarse para recibir a la niña, niño o adolescente en el lugar de destino contratado.

NOTA: El formulario de autorización de viaje para niños, niñas o adolescentes los pueden descargar en la página de la empresa www.cotransricaurte.co lo pueden solicitar en físico en nuestras agencias.

Atentamente,



Ing. WILSON DÍAZ ARIZA
Gerente General

M. Fernanda R.



Contribuimos al desarrollo social del pueblo colombiano

Transversal 6 No. 9 - 50
Tels. (607) 748 6008 / (607) 748 1376 / (607) 748 6198

Barbosa, Santander.

e-mail: cootransricaurte@yahoo.es

